

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de julio de 2020
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José López Carrizo
Secretario	Francisco Suay Ojalvo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04630500W	Alba María Martínez Caballero	SÍ
04634214J	Angela Heras Ruiz	SÍ
04627533W	Belen Valencia Sáiz	SÍ
04595659Y	Carolina Rey Álvaro	NO
49012883K	DAVID BORJA PEREZ	SÍ
04605426K	Elisa Sánchez Morales	SÍ
50691574B	Jose Manuel Salas Montejo	SÍ
70509865F	José López Carrizo	SÍ
04578460B	José Víctor Hontana Hernández	SÍ
04585558W	Juan Francisco Ramírez Vos	SÍ
04563763B	Julián Garrido Moreno	SÍ
70520234A	Lorena Cantarero Ramírez	SÍ
50298028H	MARIA CONCEPCION ZARCO PEREZ	NO
70521315A	Noelia Caballero Hurtado	SÍ

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 (Cuenca). Tfno. 969321016. Fax: 969321257



30814623M	Raquel Benavente Cuevas	SÍ
04597058W	Raúl Añover Ortega	SÍ
34831736F	Raúl Moreno Sánchez	NO
04598576W	Yolanda Garrido Garrido	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Carolina Rey Álvaro: «motivos personales» 1. María Concepción Zarco Pérez: «motivos personales» 1. Raúl Moreno Sánchez: «motivos personales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada con fecha trece de julio de 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada con fecha trece de julio de 2020. No existiendo ninguna, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, su aprobación, según dispone el artículo 91, apartado primero, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El debate realizado es el siguiente: <https://youtu.be/mQ9nJMK2duY>

Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de toma de conocimiento de acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones de fijación de justiprecio en expropiación solicitada por la SAT Los Periquines n.º 1974 y continuación del procedimiento.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada con fecha veintisiete de julio de 2020.



Se produce el debate en los siguientes términos: <https://www.youtube.com/watch?v=KfIXGFFqNy0>

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Considerando el expediente tramitado por esta entidad local motivado por la reclamación del interesado de fecha doce de marzo de 2019 a la que acompaña informe de valoración.

Considerando el informe de tasación evacuado por Técnico municipal con fecha 15 de noviembre de 2019 y el de la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha diecisiete de diciembre de 2019.

Considerando el acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2019 y la oposición del interesado notificada al Ayuntamiento con fecha 15 de enero de 2020.

Considerando el acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha adoptado con fecha dos de julio de 2020 y notificado al Ayuntamiento de Tarancón con fecha diez.

De conformidad con el expediente anteriormente tramitado y a los informes que constan en el expediente, como documentos sobre el que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento de la valoración efectuada por el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos de los artículos 149 y 153 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y los artículos 35 y 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.



Asimismo se acuerda por unanimidad la aceptación de dicha valoración y el no efectuar requerimiento al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Se deberá notificar este acuerdo a los interesados, con los recursos precedentes contra dicho acuerdo a excepción de la fijación del justiprecio, cuya impugnación es autónoma e independiente tal como dispone la legislación indicada, siendo el Alcalde Presidente según dispone la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el competente para proceder al pago del justiprecio fijado, con los intereses legales correspondientes desde el inicio del expediente.

Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa del ferrocarril convencional ante la reducción de frecuencia de trenes en la línea Madrid-Cuenca-Valencia anunciada el 22 de junio.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El debate es el siguiente: <https://youtu.be/3O5VMV0eHvw>

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Unanimidad

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

a) Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos que se presentó.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas son los que se relacionan:

https://youtu.be/ALPnL9wvQ_I

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

